



Rampa Accesible

Las rampas que formen parte de un recorrido accesible, deberán cumplir con los siguientes requisitos: (SUA 1. apartado 4.3)

Pendientes

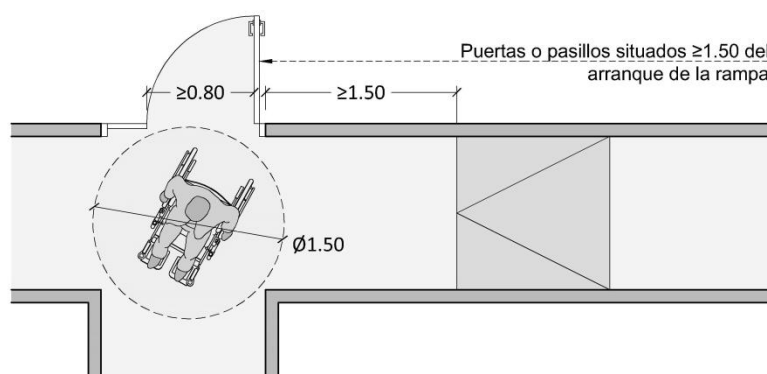
- Las rampas tendrán una pendiente longitudinal máxima del 10 % para una longitud menor de 3,00 m, del 8 % para longitud menor de 6,00 m y del 6% para el resto de los casos, si la pendiente es curva, se tomarán los datos en el lado más desfavorable. (Una superficie que no exceda una pendiente del 4%, puede asimilarse como horizontal).

Se recomienda que las mesetas de las rampas no dispongan de una pendiente superior al 2% en el sentido longitudinal de la misma.

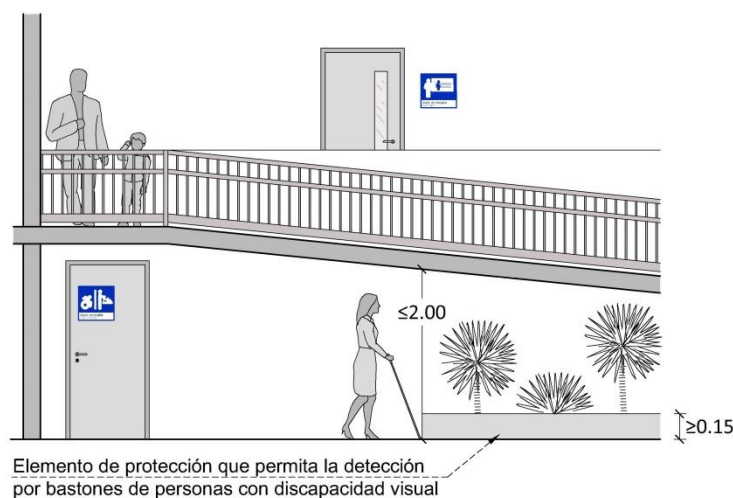
- La pendiente transversal en ningún caso superará el 2%.
- Las rampas curvas únicamente se admitirán cuando el radio que la conforma es mayor de 30,00 m. La pendiente longitudinal máxima se medirá en el lado más desfavorable.

Dimensiones

- El ancho mínimo será de 1,20 m incluidos los pasamanos, si éstos no sobresalen más de 12 cm del paramento vertical.
- La longitud máxima por tramo será de 9,00 m.
- Al inicio y al final de cada tramo existirá una superficie en horizontal de 1,20 m en el sentido longitudinal. En el caso de las mesetas entre los tramos, esta distancia será de 1,50 m.
- No puede haber puertas (o pasillos) situadas a menos de 1,50 m del arranque de un tramo de rampa, en especial en la cota superior de la misma.



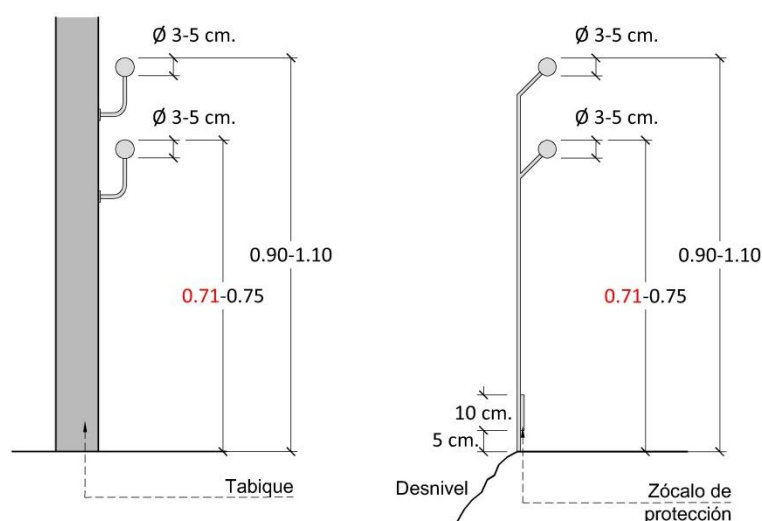
- Las rampas voladas, deberán disponer de protección bajo la misma en aquellas zonas con altura $\leq 2,00$ m.



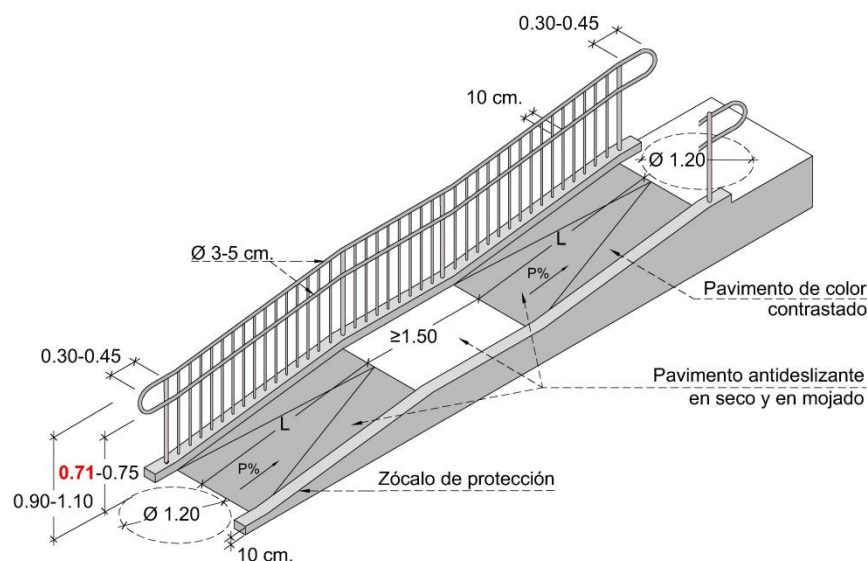
Pasamanos

- Las rampas con pendiente superior al 6 % que salven una altura mayor de 18,5 cm, dispondrán de pasamanos dobles continuos en todo el recorrido, incluso mesetas, y en ambos lados.
- Los pasamanos se colocarán a una altura entre 0,90 y 1,10 m y 0,65* y 0,75 m. El diámetro de los mismos será de entre 3 y 5 cm y estarán separados del paramento vertical 4 cm. Los pasamanos se prolongarán en horizontal 30 - 45 cm al inicio y final de la misma cuando la longitud de la rampa exceda de 3,00 m, siempre que ello no suponga un riesgo para la circulación, *(igualándolo a la normativa de urbanismo, tal y como así se recoge en la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, artículo 30.3e).*

*Cuando la barandilla actúe también como barrera de protección, el borde superior del pasamanos inferior deberá situarse por encima de 0,70 m para evitar la existencia de puntos de apoyo entre 20 y 70 cm.



- La normativa vigente no obliga a colocar pavimento especial señalizador al inicio y al final de las rampas, no obstante, y siguiendo el mismo criterio que en otros cambios de nivel como escaleras, recomendamos que los rellanos inicial y final, de las rampas se ejecuten con pavimento señalizador visual y táctil. Siempre que no entre en conflicto con las franjas de pavimento táctil acanalado exigidas para las escaleras, por proximidad.



- Si la rampa se utiliza como medio de evacuación, ésta deberá cumplir además con las determinaciones establecidas en cuanto a dimensiones de ancho y longitud, en el Documento Básico SI Seguridad en Caso de Incendio del CTE.



Tabla resumen de los requerimientos

Rampa Accesible		Requerimientos
Pendiente	Longitud menor de 3,00 m	10 %
	Longitud entre 3,00 – 6,00 m	8 %
	Longitud mayor de 6,00 m	6 %
	Pendiente transversal	≤ 2 %
	Radio para rampas curvas	≥ 30,00 m
Dimensiones	Ancho rampas	≥ 1,20 m
	Longitud máxima por tramos	≤ 9,00 m
	Longitud mínima del rellano al inicio y al final del tramo	≥ 1,20 m
	Longitud del rellano intermedio	≥ 1,50 m
	Longitud de rellano de cambio de dirección	≥ 1,50 m
	Puertas y/o pasillos situados a 1,50 m del inicio de la rampa	Si
Pasamanos	En rampas con pendiente superior al 6% y que salven más de 18,5 cm de alto	A doble altura en ambos laterales
	Altura pasamanos inferior	0,65 - 0,75 m
	Altura pasamanos superior	0,90 - 1,10 m
	Altura pasamanos inferior (borde superior) en barandillas de protección	0,71 – 0,75 m
	Diámetro de pasamanos	3 - 5 cm
	Separados del paramento vertical	4 cm
	En rampas mayores de 3,00 m, se prolongan en horizontal	30 - 45 cm
Pavimento	Antideslizante en seco y en mojado	Si
	En zonas secas interiores	Clase 2
	En zonas húmedas interiores y en exteriores	Clase 3
	Diferencia cromática plano inclinado	Si
	Lateral libre con zócalo de protección ≥ 0,10 m	Si
Evacuación	Rampa como medio de evacuación, cumple DB SI	Si



ÍNDICE GRÁFICOS

E5-01 - Rampa Accesible. Características.

E5-02 - Rampa Accesible. Barandillas y Pasamanos.

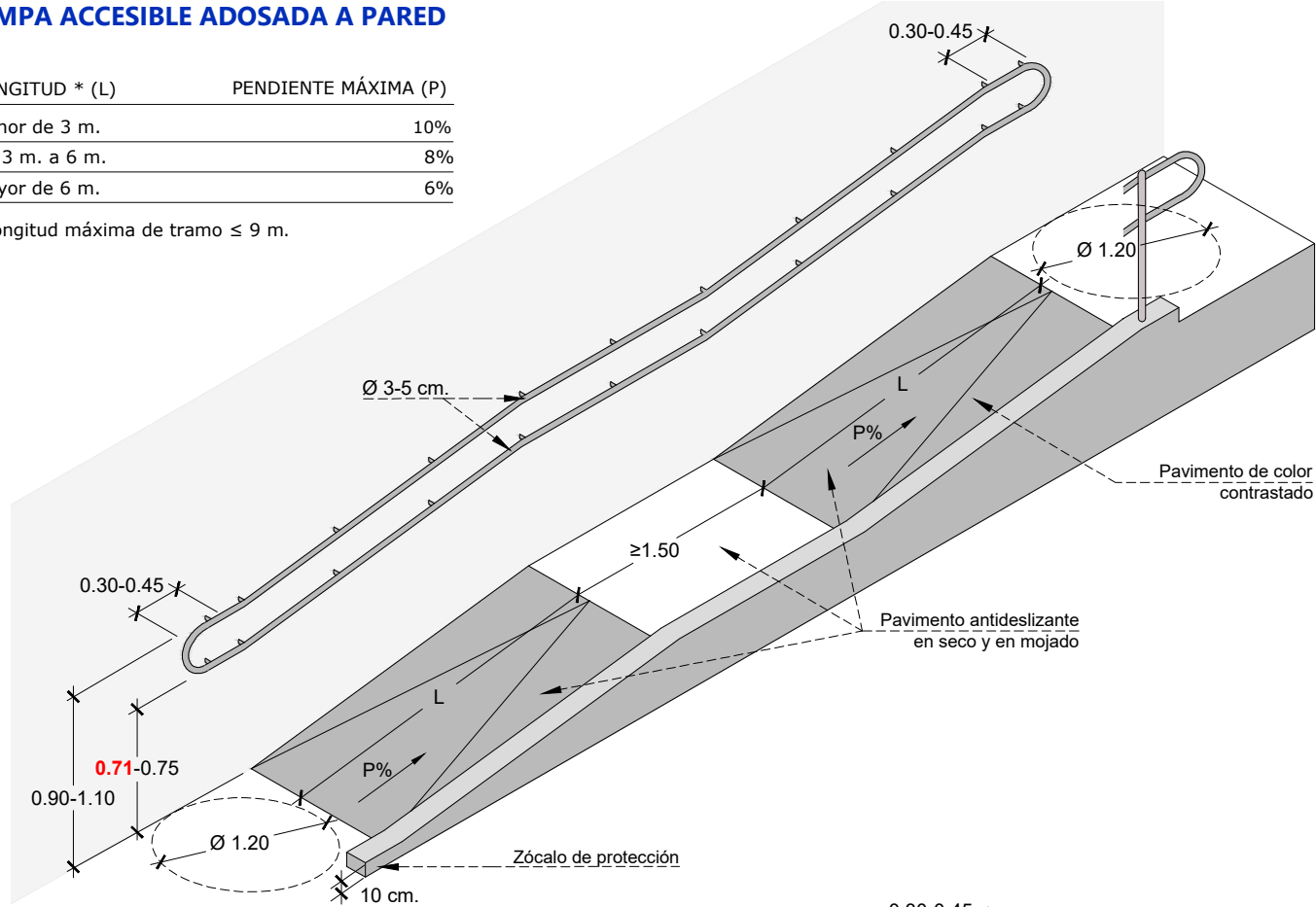
E5-03 - Rampa Accesible. Otros Detalles.



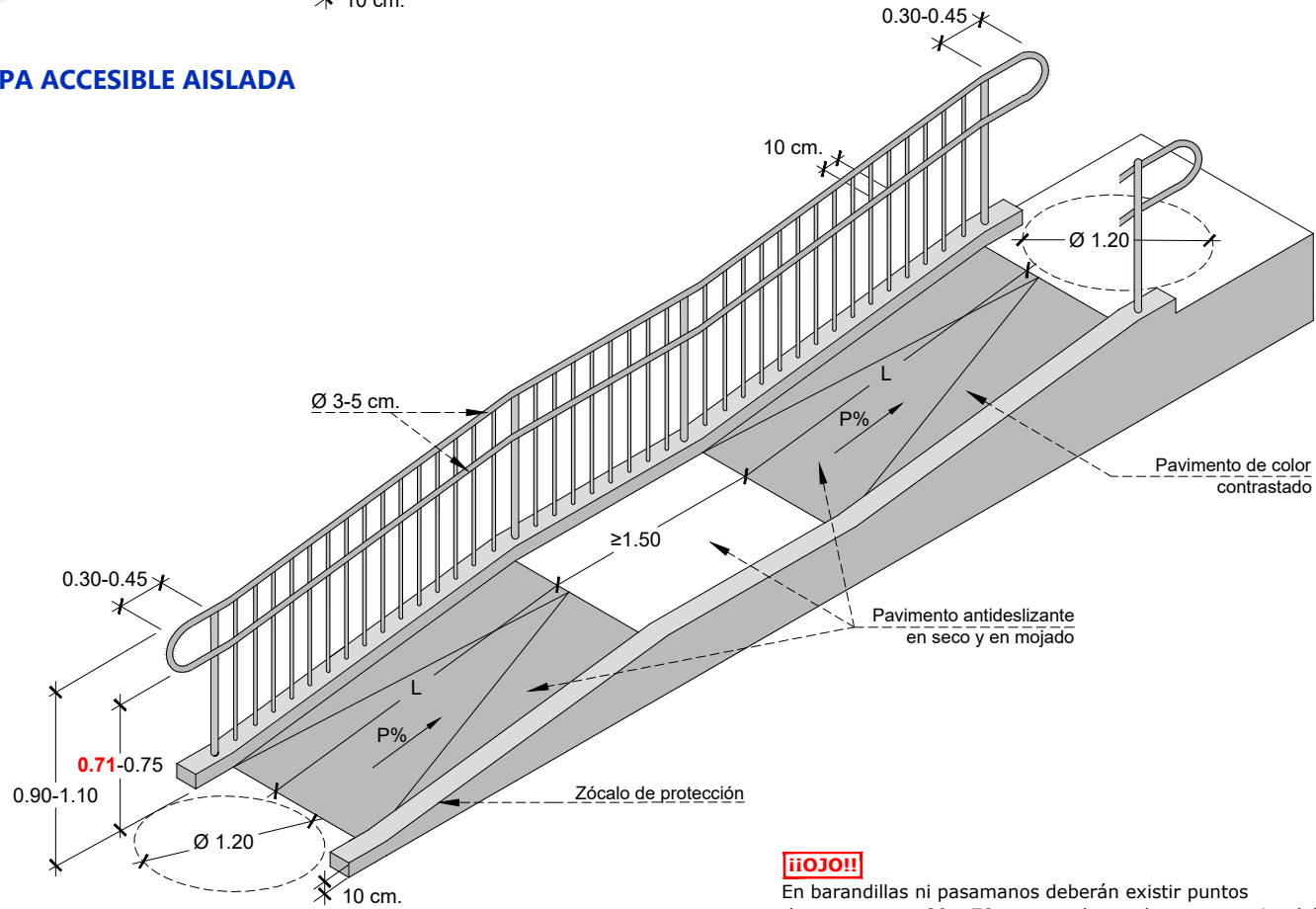
RAMPA ACCESIBLE ADOSADA A PARED

LONGITUD * (L)	PENDIENTE MÁXIMA (P)
Menor de 3 m.	10%
De 3 m. a 6 m.	8%
Mayor de 6 m.	6%

*Longitud máxima de tramo ≤ 9 m.



RAMPA ACCESIBLE AISLADA

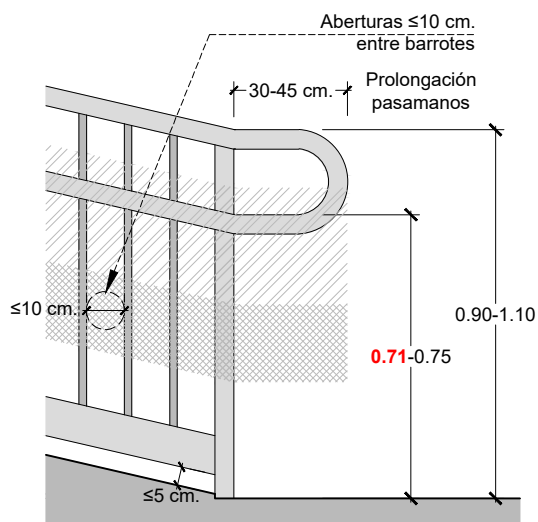


¡¡OJO!!

En barandillas ni pasamanos deberán existir puntos de apoyo entre 20 y 70 cm, por lo que la cota superior del pasamanos inferior deberá situarse a una altura >70cm.

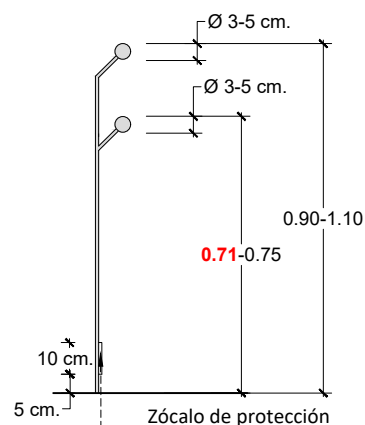
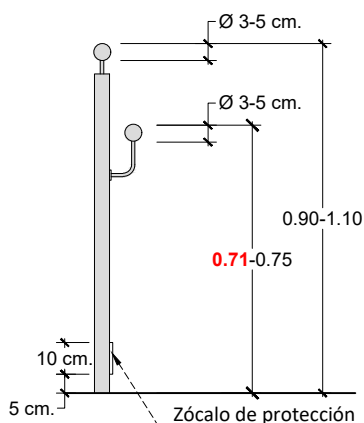
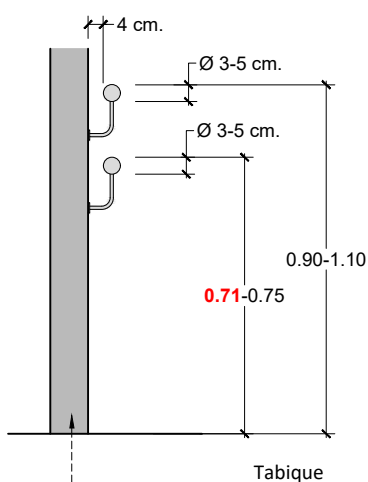


BARANDILLAS



Entre 50 y 80 cm, no existirán salientes sensiblemente horizontales con más de 15 cm de fondo

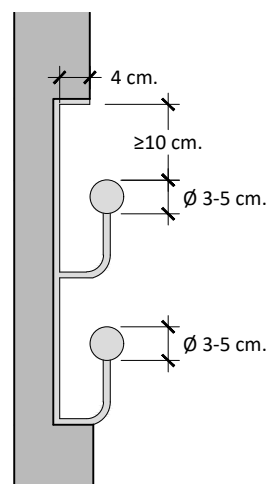
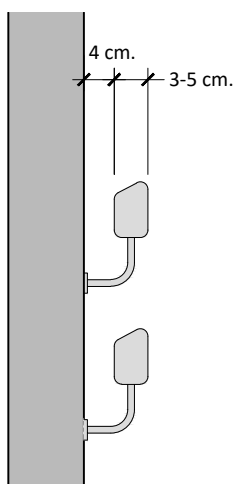
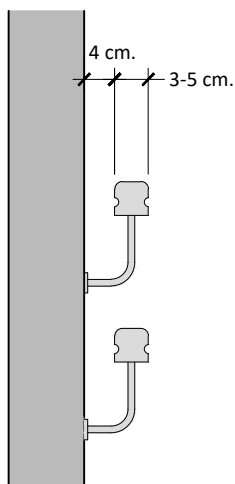
Entre 30 y 50 cm, no dispondrá de puntos de apoyo, incluidos saliente sensiblemente horizontales con más de 5 cm de saliente



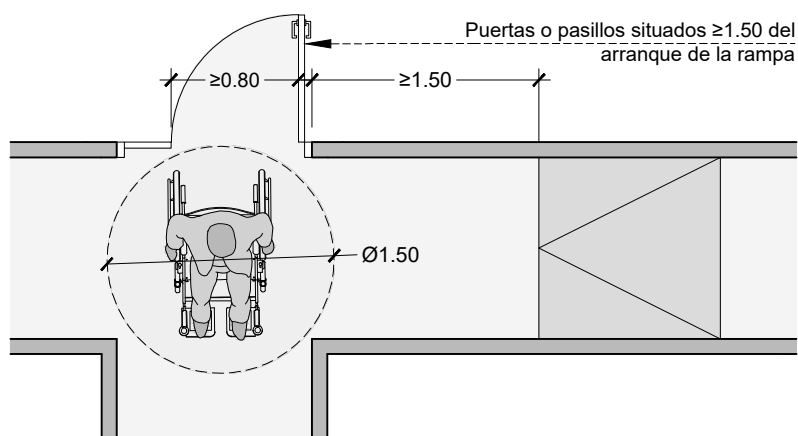
¡¡OJO!!

En barandillas de protección no deberán existir puntos de apoyo entre 20 y 70 cm, por lo que la cota superior del pasamanos inferior deberá situarse a una altura >70 cm.

PASAMANOS



DISTANCIA DE PASILLO O PUERTA A RAMPA



RAMPA VOLADA

